

CONVOCATORIA 2026-II
HORIZONTES ACADÉMICOS

PROGRAMA ESTUDIANTIL DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y ATENCIÓN CIUDADANA

CONVOCAN

A estudiantes residentes del Municipio de El Marqués, Qro., que se encuentren inscritos en Universidades Públicas ubicadas al interior del Estado de Querétaro, en modalidad presencial, que hayan sido aceptados en programas de intercambio académico internacional.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA SER BENEFICIARIO DE "HORIZONTES ACADÉMICOS"

De acuerdo con las siguientes Bases:

1. OBJETIVO

Coadyuvar a que estudiantes residentes del Municipio del Marqués, Qro., inscritos en las Universidades Públicas ubicadas al interior del Estado de Querétaro, puedan concretar experiencias de movilidad académica internacional a través del otorgamiento de ayuda social.

2. BENEFICIO

Consiste en ayuda social por única ocasión, para beneficiar estudiantes de educación superior, inscritos en escuelas públicas, que cumplan con los requisitos y reglas de operación del Programa, para cubrir algún o algunos de los siguientes rubros: hospedaje, alimentación, seguro médico, transporte o visado; lo anterior, supeditado a la disposición presupuestal autorizada.

3. REQUISITOS:

a) Ser habitante del Municipio El Marqués.
b) Estar inscrito en el último año de un programa de nivel licenciatura, ingeniería o posgrado en Universidad Pública al interior del Estado de Querétaro.
c) Haber sido aceptado para realizar intercambio estudiantil en el extranjero.
d) No presentar adeudos económicos o sanciones académicas.
e) Contar con promedio académico mínimo de 8.5 al momento de la emisión de la convocatoria.
f) No contar con materias reprobadas a la fecha de emisión de la convocatoria.
g) Contar con pasaporte vigente.
h) Presentar Kardex y constancia de estudios de su universidad.
i) Entregar los documentos solicitados en tiempo y forma.
j) El trámite deberá realizarse por la persona interesada.

4. DOCUMENTACIÓN:

Los estudiantes interesados deben presentar los siguientes documentos:

a. Acta de nacimiento.
b. Credencial de elector con domicilio al interior del Municipio El Marqués, Qro.
c. Pasaporte con vigencia mínima de 2027.
d. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
e. Comprobante de domicilio al interior del Municipio de El Marqués, Qro., con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de su presentación.
f. Carta de exposición de motivos, dirigida al Presidente Municipal, en la que indique las razones que originan su interés de ser persona beneficiaría del Programa.
g. Video con la presentación personal del candidato (3 minutos).
h. Currículum.

i. Propuesta de diseño de una política pública ejecutable en la demarcación municipal.
j. Carta de aceptación de la institución a la cual pretende asistir en el extranjero.
k. Constancia de estudios en la que se indique la carrera profesional en la que está inscrito, semestre que está cursando y promedio general del programa académico que estudia expedida por quien tenga facultades para ello en la universidad de la que es alumno.
l. Kardex que deberá contener promedio general de la totalidad de las materias cursadas del programa académico correspondiente, hasta la fecha de emisión de la convocatoria.
m. Comprobante de ingresos de la madre, padre o tutor o persona de la que tenga dependencia económica.
n. Cotización de los conceptos que pretende el estudiante sean cubiertos con la ayuda social proporcionada a través del Programa.
o. Reglamento firmado por el interesado.

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN.

I. Los interesados deben presentar su documentación en las oficinas de la Secretaría de Fomento Educativo y Atención Ciudadana, en Carretera Estatal 210, No. 6301, Jesús María, El Marqués, Qro., del **3 al 12 de noviembre del presente, en horario de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles.**
II. Los estudiantes serán entrevistados del **13 al 16 de noviembre de 2026.**
III. El Comité validará el cumplimiento de los requisitos y descartará a quienes no cumplan.
IV. El resultado se determinará con base en el análisis que realizará el Comité, el perfil de los solicitantes y la disponibilidad presupuestaria.

IMPORTANTE. Es responsabilidad del solicitante estar atento a los comunicados para el seguimiento de su solicitud. **El ingreso de documentos no garantiza ser beneficiario del programa.**

6. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.

Los resultados se publicarán a más tardar el día **27 de noviembre del año en curso** en la página web oficial, consultable en el siguiente sitio https://elmarques.gob.mx; además, serán notificados los beneficiarios a través de los mecanismos que la Ejecutora determine.

7. CONSIDERACIONES

La decisión tomada sobre las personas beneficiarias de la ayuda social es definitiva; en consecuencia, no es apelable.
Las personas interesadas en ser beneficiarios del Programa deben cumplir rigurosamente las disposiciones establecidas en el programa y en esta convocatoria.
Los estudiantes están obligados a proporcionar, bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada con motivo del Programa es fidedigna.
El beneficiario deberá realizar los trámites migratorios necesarios para concretar la movilidad académica.
La asignación de la ayuda social podrá ser limitada o cancelada, incluso con la notificación como beneficiario, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

8. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el comité.
En caso de que la situación del beneficiario se modifique y no esté en posibilidades de ejercer la ayuda proporcionada por el Programa, deberá notificarlo de inmediato por escrito a la ejecutora y devolver, en su caso, el recurso público otorgado para que sea reintegrado a las arcas públicas, previa expedición del recibo correspondiente.
Puede consultar el aviso de privacidad integral y el simplificado en
https://elmarques.gob.mx/aviso-de-privacidad/

9. CONTACTO.

Para cualquier duda o aclaración de esta convocatoria y los trámites derivados de la
misma, la persona interesada podrá hacer contacto presencial con la Secretaría de
Fomento Educativo y Atención Ciudadana, en Carretera Estatal 210, No. 6301, Jesús
María, El Marqués, Qro., en horario de 8:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes, excepto
días inhábiles; además, se pone a disposición de los interesados el teléfono 442 • 238 • 8400 extensión 1246, de la Dirección Educativa, así como el correo electrónico
atencionciudadana@elmarques.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.